



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1765032/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 281/18 (RESOL-2018-281-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **205/18.-**



RECIBIDO 22/06/17
Sujeito a verificación

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO

En la Ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de Mayo de 2017 entre El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante S.M.A.T.A., con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por los señores Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Subsecretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad; Ricardo Diederle, en su carácter de Delegado General Delegación San Martín; los señores Fabio Calcagno y Luciano Fernández, en su caracteres de Comisión Interna del personal y por la otra parte, Metalpar Argentina S.A., en adelante la Empresa, con domicilio en Lavalle 9548 de la localidad de Villa Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Peía. de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Hernán Venegas Quijada, Oscar Hugo Alabau y José Antonio Zabala en sus caracteres de apoderados de la Empresa, acuerdan lo siguiente:

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PRIMERA: Las partes acuerdan que, a partir del mes de abril de 2017, los valores de: salario básico; Adicional Vales Alimentarios Conversión Ley 26.341 (de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas 2ª y 5ª del acta del 20/3/2017 Expte. MTEySS Nro. 1757467/17); Asignación METALPAR SMATA (clsa 3ª acta del 20/3/2017 Expte. MTEySS Nro. 1757467/17); Asignación METALPAR SMATA (clsa 5ª acta 20/3/2017 Expte. MTEySS Nro. 1757467/17), correspondientes a los trabajadores comprendido en el CCT 1038/09 E serán los que se detallan a continuación:

Javier Ditto
Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
SMATA.

ESCALA SUELDOS BASICOS

CATEGORÍA	IMPORTE
Personal de Producción y logística	
Operario	\$ 14.334,63
Medio Oficial	\$ 17.030,03
Oficial	\$ 18.172,70
Oficial Calificado	\$ 19.043,53

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

METALPAR ARGENTINA S.A.
OSCAR H. ALABAU
GERENTE DE RR.HH.
APODERADO

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


 LRA - NATALIA VILLALBA LASTRA
 O.R.L. N° 2 - D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 22/06/17
 Sujeto a verificación



Oficial Especializado	\$ 20.784,35
Personal de Mantenimiento y Dispositivos	
Operario de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 17.030,03
Medio Oficial de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 18.172,70
Oficial de mantenimiento o Dispositivos	\$ 19.043,53
Oficial Calificado de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 20.784,35
Oficial Especializado de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 22.862,83

ESCALA ADICIONAL VALES ALIMENTARIOS CONVERSIÓN LEY 26.341

CATEGORÍA	IMPORTE
Personal de Producción y logística	
Operario	\$ 2.013,31
Medio Oficial	\$ 2.394,07
Oficial	\$ 2.548,91
Oficial Calificado	\$ 2.671,06
Oficial Especializado	\$ 2.916,69
Personal de Mantenimiento y Dispositivos	
Operario de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 2.394,07
Medio Oficial de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 2.548,91
Oficial de mantenimiento o Dispositivos	\$ 2.671,06
Oficial Calificado de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 2.916,69
Oficial Especializado de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 3.208,37

ESCALA ASIGNACION METALPAR SMATA (CSLA 3ª)

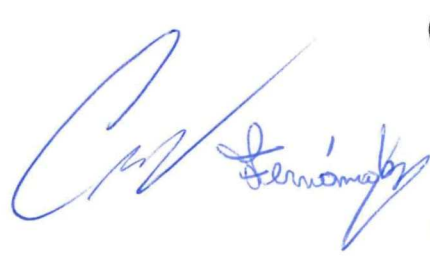
CATEGORÍA	IMPORTE
Personal de Producción y logística	
Operario	\$ 4.229,80
Medio Oficial	\$ 5.001,27
Oficial	\$ 5.320,50
Oficial Calificado	\$ 5.575,88
Oficial Especializado	\$ 6.065,37
Personal de Mantenimiento y Dispositivos	
Operario de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 5.001,27
Medio Oficial de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 5.320,50
Oficial de mantenimiento o Dispositivos	\$ 5.575,88
Oficial Calificado de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 6.065,37
Oficial Especializado de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 6.788,96

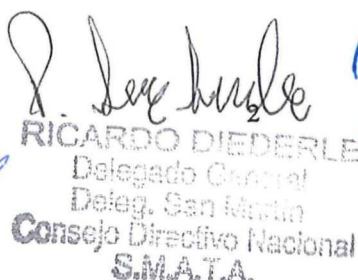
Gustavo Vituda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Javier D'Ino
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Vales Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.




 RICARDO DIEDERLE
 Delegado Gremial
 Deleg. San Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



 METALPAR ARGENTINA S.A.
 OSCAR H. ALABAU
 GERENTE DE RR.HH.
 APODERADO


 LIC. NATALIA VILTAJABA LASTRA
 D.N.R. Nº 2 - D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 22/06/17
 Sujeto a verificación



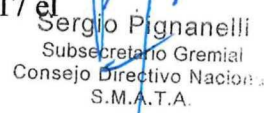
ESCALA ASIGNACION METALPAR SMATA (CSLA 5ª)

CATEGORÍA	IMPORTE
Personal de Producción y logística	
Operario	\$ 2.287,82
Medio Oficial	\$ 2.683,66
Oficial	\$ 2.848,60
Oficial Calificado	\$ 2.985,86
Oficial Especializado	\$ 3.231,67
Personal de Mantenimiento y Dispositivos	
Operario de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 2.683,66
Medio Oficial de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 2.848,60
Oficial de mantenimiento o Dispositivos	\$ 2.985,86
Oficial Calificado de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 3.231,67
Oficial Especializado de Mantenimiento o Dispositivos	\$ 3.703,07

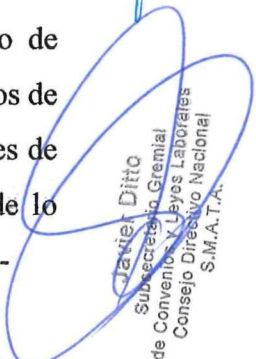

 Gustavo Autteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que el valor del viático transporte previsto en el art 29 del CCT 1038/09 E a partir del 1 de enero de 2017, ascenderá a la suma de \$ 64,70 (pesos sesenta y cuatro con 70/100) por día (equivalente a \$ 1.358,64 mensuales).

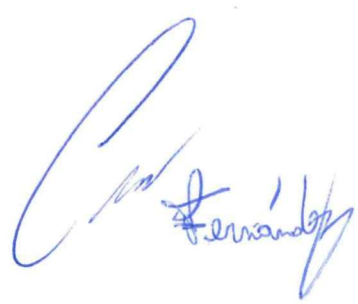
TERCERA: La Empresa abonará el retroactivo correspondiente al mes de abril de 2017 el día 15 de mayo de 2017.



 Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

CUARTA: Cualquiera de las partes presentará la presente acta ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación en los términos de la ley 14250 en el marco del CCT 1038/09 E. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-


 Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.




RICARDO DIEDERLE
 Delegado General
 Deleg. San Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


METALPAR ARGENTINA S.A.
 OSCAR H. ALBAU
 GERENTE DE RR.HH.
 APODERADO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



Expediente N° 1765032/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **22 días del mes de junio de 2017**, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. David ESPINDOLA (DNI 30.930.703), miembro del CDN, acompañado por los Sres. Fabio Ariel CALCAGNO (DNI 27.718.720), y Jorge Luciano FERNANDEZ (DNI: 28.632.626), en calidad de Delegados del Personal; y en representación de **METALPAR ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio en Carlos Pellegrini 1163, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Oscar Hugo ALABAU (DNI: 12.022.391), Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación efectuada a fojas 1 por el SMATA. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 2 de mayo de 2017 y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 1038/09 “E”. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 15:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

METALPAR ARGENTINA S.A.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*




Expediente N° 1765032/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **26 días del mes de junio de 2017**, siendo las 11:40 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Metalpar Argentina S.A. el día 2 de mayo de 2017 en el marco del CCT 1038/09 “E” y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:45 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lasta
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNNT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 281/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.